



Expediente	25/AMFOTO
Procedimiento	Abierto
Publicación	Perfil de contratante: 07/03/2025
Objeto	Acuerdo Marco para la Prestación de los Servicios Fotográficos y Videográficos para la Universidad de Sevilla
Responsable contrato	Director General de Comunicación
Plazo Duración	4 Años, del 11/12/2025 al 11/12/2029

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

EMPRESAS	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
LINCE PHOTO AGENCY S.L.	B90215039	11/12/2029	info@lincephotoagency.com
MANUEL MILLÁN HERCE PAGLIA	***8499**	11/12/2029	millanfotografo@gmail.com
LUIS JOSÉ SERRANO MARTÍN DE EUGENIO	***8878**	11/12/2029	serranofotografo@gmail.com
RAMÓN GAMERO GÓMEZ	***6312**	11/12/2029	fotovideotalavera@gmail.com
MIGUEL ANTONIO DUQUE GARRIDO	***2259**	11/12/2029	mduquegarrido@gmail.com
ECOPERIODISMO, S.L.	B90257999	11/12/2029	ecoperiodismo@ecoperiodismo.es
HAPPY ENDING TV S.L.	B90031576	11/12/2029	administracion@happyendingtv.com

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

01.- EXPEDIENTE número	25/amfoto
02.- PROCEDIMIENTO	
- ABIERTO	
03.- TRAMITACIÓN	
- ordinaria	
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV	
ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS y VIDEOGRÁFICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
CPV:	
- 79960000-1 - Servicios de fotografía y servicios auxiliares. - 79961000 - 8 Servicios de fotografía. - 79961100 -9 Servicios de fotografía publicitaria. - 79961300 -1 Servicios especializados de fotografía.	
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)	
- 80.000 euros	
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
NO PROCEDE: El volumen total de gasto vendrá determinado por los contratos basados realizados por la Universidad de Sevilla en función de sus necesidades durante la vigencia del Acuerdo Marco.	
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	
- Precios unitarios	
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	
a) NO PROCEDE	
09.- VARIANTES o MEJORAS	
a) Variantes: No se prevén	
b) Mejoras: No proceden	
10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN	
- El indicado en cada pedido conforme al PPT.	
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	
- 4 años	
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	
- No existe	
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	
a) Plazo de garantía: 3 meses desde la entrega de los trabajos	
b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede	
c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	
- No se prevén	
15.- PAGO DEL PRECIO	
- Mediante facturas mensuales por los trabajos realizados en el mes anterior.	
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
- Recursos propios	
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D	
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS	
Responsable del Acuerdo Marco: director general de Comunicación de la Universidad de Sevilla, José Antonio Navarro Moreno, dircom@us.es	

- Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACE			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
Transparencia fiscal: Criterios Éticos: <i>"El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato"</i>			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso Criterios para seleccionar ofertas: • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. • En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.			
22.- CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
-			
23.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			
NO			
24. OTRAS			
• SÍ ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR. • NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES. • CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.			



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DEL ACUERDO MARCO
Y DE LOS CONTRATOS BASADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y
VIDEOGRÁFICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
25/amfoto**

Objeto del contrato: el objeto del presente pliego es describir las especificaciones técnicas que han de reunir los servicios fotográficos requeridos por la Dirección de Comunicación y el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla.

El presente Acuerdo Marco no representa un contrato de exclusividad con las empresas habilitadas, por lo que la Universidad de Sevilla se reserva el derecho de solicitar, fuera de los términos establecidos en el Acuerdo Marco, prestaciones de la misma naturaleza por razones de precio u organizativas.

Dadas las características del presente Acuerdo Marco, no existe un presupuesto base de licitación determinado, pues no se derivan a priori, obligaciones económicas para la Universidad de Sevilla, resultando éstas exclusivamente de los servicios que se presten.

El valor estimado del acuerdo marco, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101.10 de la LCSP, asciende a la cantidad de ochenta mil euros, IVA excluido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Acuerdo Marco tiene por objeto fijar los términos y condiciones por los que habrán de regirse los contratos de servicio de realización, edición y catalogación de fotografías, además de imágenes y clips de vídeos para redes sociales, webs o eventos públicos para su prestación a la Dirección de Comunicación y el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales la US, con las empresas con las que se concluya el presente Acuerdo Marco.

1. Descripción general: se entiende por servicios fotográficos la realización, edición, retoque y catalogación de las imágenes en un archivo gráfico que será propiedad de la Universidad de Sevilla. Los servicios fotográficos y videográficos serán contratados por la Dirección de Comunicación semanalmente, con el objetivo de establecer una agenda semanal de actos y actividades a los que tendrá que acudir el fotógrafo/a. También se podrá contratar con carácter urgente los servicios fotográficos y videográficos con 3 horas de antelación.

2. Servicios fotográficos y videográficos. La Dirección de Comunicación podrá contratar dos tipos de sesiones fotográficas según las características y requerimientos de las actividades o necesidades informativas.

- a) Cobertura fotográfica para actividades hasta 2 horas de duración. Estas actividades suelen necesitar la contratación de servicios fotográficos de corta duración donde se cubren actos como firmas de convenios, ruedas de prensa y otras actividades programadas de hasta dos horas duración. El fotógrafo/a o empresa deberá entregar a la Dirección de Comunicación el total de las imágenes de la cobertura fotográfica, y deberá proporcionar como mínimo 15 imágenes tratadas, modificadas y catalogadas con el visto bueno de la Dirección de Comunicación. Además, se compromete a entregar in situ y a través de servicios de mensajería móvil instantánea imágenes y breves clips de vídeo.
- b) Sesiones fotográficas de media jornada desde 2 horas hasta 5 horas de duración. Estas sesiones están pensadas para las actividades de mayor duración donde los fotógrafos deberán proporcionar el total de las imágenes realizadas y, además, entregar como mínimo 50 imágenes tratadas, modificadas y catalogadas que deberán tener el visto bueno de la Dirección de Comunicación. Además, se compromete a entregar in situ, y a través de servicios de mensajería móvil instantánea, imágenes y breves clips de vídeo.

Ambas tipologías de cobertura podrán requerirse para actos que tengan lugar en edificios de la Universidad de Sevilla, en otros lugares de la ciudad y, en menor medida, en otros lugares de la provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	TKB/NVriz3JpPphIuc+7aA==	Fecha	20/02/2025	
Firmado Por	JOSE ANTONIO NAVARRO MORENO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TKB%2FNVriz3JpPphIuc%2B7aA%3D%3D		Página	1/2

3. Material y equipo disponible para la realización de la prestación del servicio:

El fotógrafo/a o la empresa de servicios fotográficos/videográficos deben contar con un equipo propio que debe incluir:

- Modelo de cámara profesional de altas prestaciones
- Complementos: objetivos, sistemas de iluminación y otros accesorios.
- Sistemas para el envío de las imágenes.
- Software de edición fotográfica.
- Teléfono móvil que tenga capacidad de integración con la cámara fotográfica y posibilidad de envío a través de mensajería instantánea.

4. Titularidad de las imágenes: la Universidad de Sevilla será el titular en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías realizadas y publicadas, independientemente del medio donde se publiquen.

5. Entrega de las imágenes: El 30% de las imágenes deberán enviarse como máximo media hora después de la finalización del evento, acto o servicio contratado. El resto de las imágenes deberá enviarse como máximo a las 4 horas después de la finalización del servicio contratado. En todos los casos, las imágenes deben enviarse en el formato original en el que han sido tomadas y, además, deberán exportarse en los formatos requeridos por la Dirección de Comunicación para la inclusión en redes sociales, sitio web y envío por correo electrónico. Por otra parte, el fotógrafo/a o la empresa de fotografía y videografía deberá editar las imágenes según los requerimientos de la Dirección de Comunicación.

6. Catalogación de las imágenes: el fotógrafo/a o la empresa de servicios fotográficos y videográficos debe comprometerse a la catalogación de las imágenes en una base de datos con los siguientes campos: fecha, lugar, nombre completo de las personas que aparecen en las imágenes, acto o actividad y carpeta que contiene la foto con enlace directo.

7. Confidencialidad: el fotógrafo/a o la empresa de servicios fotográficos/videográficos se comprometerá a mantener la más estricta confidencialidad de la información al que tuviera acceso durante la prestación del servicio, siendo de aplicación lo dispuesto al efecto por la ley orgánica de protección de datos y sus normas de desarrollo.

OTRAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL ADJUDICATARIO

La firma adjudicataria se compromete a aportar, a su costa, cuantos profesionales sean necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de este contrato, con la experiencia y formación adecuada. Dicha relación de personal, que deberá figurar en la propuesta técnica con asignación de las áreas a desarrollar y acompañada de un breve currículum vitae de cada uno de sus componentes, no podrá ser modificada durante el transcurso de la auditoría sin el consentimiento de la Universidad. En la cobertura de actos solemnes, los fotógrafos deberán llevar una vestimenta acorde al acto.

Correrán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que deba realizar para el cumplimiento normal de la prestación contratada (viajes, dietas, alojamientos, materiales, visados, etc.). Igualmente, no podrán ser objeto de reclamación los gastos en que se incurra como consecuencia de un retraso en el cumplimiento de plazo atribuible a la Universidad de Sevilla, salvo que éste se realizara de forma deliberada.

Sevilla, a la fecha de firma.

Director General de Comunicación de la Universidad de Sevilla
Fdo. José Antonio Navarro Moreno

Código Seguro De Verificación	TKB/NVriz3JpPphIUC+7aA==	Fecha	20/02/2025
Firmado Por	JOSE ANTONIO NAVARRO MORENO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TKB%2FNVriz3JpPphIUC%2B7aA%3D%3D	Página	2/2

